



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 – Chíncha Alta

Sistema

RESOLUCION N° 0379 -2025-GM/MPCH

Chíncha Alta, 13 de Febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0198-2025-GSC/MPCH de fecha 07 de febrero del 2025 de la Gerencia de Servicio al Ciudadano; Informe N° 0238-2025-GPP/MPCH de fecha 10 de febrero del 2025 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe Legal N° 0627-2025-GAJ/MPCH de fecha 12 de febrero de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Memorandum N° 0256-2025-GM/MPCH de fecha 12 de febrero del 2025 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha por el cual solicita Plan de Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Bicentenario de la Ampliación Señor de los Milagros IV Etapa, Chíncha Alta; Chíncha.

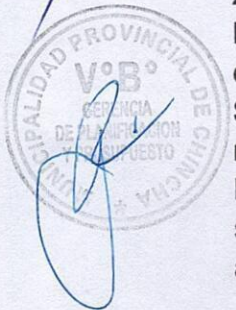
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Informe N° 0198-2025-GSC/MPCH, de fecha 07 de febrero del 2025 el Gerente de Servicio al Ciudadano, informa y remite el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Bicentenario de la Ampliación Señor de los Milagros IV Etapa, Chíncha Alta, a ejecutarse del 14/02/2025 al 18/02/2025, se deriva el presente, para su revisión, evaluación y aprobación mediante el acto resolutivo, correspondiente, se anexa la documentación sustentada en folios 11.

Que, con Informe N° 0238-2025-GPP/MPCH de fecha 10 de febrero del 2025 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que cabe indicar que en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2025, existe un saldo presupuestal disponible por toda la Fuente y Rubro de Financiamiento para cubrir con el presupuesto de S/. 34,470.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 nuevos soles) requerido para el cumplimiento del Plan Mantenimiento de la Infraestructura del Parque Bicentenario de la Ampliación Señor de los Milagros IV Etapa, Chíncha Alta, por tal motivo se deriva a su despacho para que continúe los trámites correspondientes, sin observación alguna.

Que, con Informe Legal N° 0627-2025-GAJ/MPCH de fecha 12 de febrero del 2025 la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** se APRUEBA el PLAN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BICENTENARIO DE LA AMPLIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS IV ETAPA, CHINCHA ALTA, por la suma de S/. 34,470.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 nuevos soles), debiendo la Gerencia a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroque en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad; sin observación alguna.



Que, con Memorandum N° 0256-2025-GM/MPCH, de fecha 12 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, SOLICITA: Que se Apruebe mediante Acto Resolutivo el PLAN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BICENTENARIO DE LA AMPLIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS IV ETAPA, CHINCHA ALTA, por la suma de S/. 34,470.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 nuevos soles), de conformidad con los informes N° 0198-2025-GSC/MPCH de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, Informe N° 0238-2025-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 0627-2025-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH, Resolución N°742-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N° 533-2024-A/MPCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE BICENTENARIO DE LA AMPLIACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS IV ETAPA, CHINCHA ALTA, CHINCHA, por la suma de S/. 34,470.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 nuevos soles), según disponibilidad financiera, Plan que en anexo a folios Once (11) forma parte de la presente Resolución, debiendo la Gerencia de Servicio al Ciudadano dar cuenta de la ejecución de dicho plan oportunamente, con sustento Contable del Gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicio al Ciudadano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus funciones, establecidas en los documentos de gestión institucional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chincha. www.municipalidadchinchape.gov.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

